Santiago de Cali, 17 de febrero de 2025

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Profesional Universitario
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice funciones como supervisora del siguiente contrato.

Nombre del contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA - CDAV NIT: 890.311.425-0
Nº de contrato	4181.010.27.1.003 – 2026
Objeto contractual	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI QUE SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN LOS ORGANISMOS."
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	17.02.2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410023
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	10.02.2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir Periodicidad con la que se debe expedir el informe de Supervisión (Ej: mensualmente, bimestralmente, etc.) el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y al asociado, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión los siguientes contratistas:

Javier Bejarano Rodríguez - Rol Técnico
Genner Jaramillo Gómez - Rol Financiero

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Realizar seguimiento y aprobación de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

b. Realizar acompañamiento y verificación al pago efectivo de la seguridad social de acuerdo a lo señalado por la Ley.

c. Las demás actividades de apoyo a la supervisión que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, asigne por competencia, se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios Previos			
Copia del Contrato	X		
Certificado Disponibilidad Presupuestal	X		
Ficha Técnica	X		
RPC	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No. 4181.010.27.1.003 - 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Notificados:

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Profesional Universitario

JAVIER BEJARANO RODRÍGUEZ
Contratista

GENNER JARAMILLO GÓMEZ
Contratista

Proyectó: Rosemary Pardo Reina - Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.